



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una Patente de invención por veinte años, a favor de los señores

D. José María PUYOL LALAGUNA y D. Ramón PUYOL LALAGUNA  
con domicilio en Madrid y Oviedo, respectivamente,  
por:

“UN PRODUCTO INDUSTRIAL DESTINADO A EXTINGUIR LAS LLAMADAS MALAS YERBAS, Y ESPECIALMENTE LAS DENOMINADAS OXALIS”  
(Grupo 1ª - Clase 3ª)

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

La presente invención se refiere a un producto de util aplicación y empleo en agricultura para combatir la invasión de las llamadas malas yerbas, principalmente las comprendidas en la denominación oxalis, que por su vitalidad y potencia expansiva, inutilizan en breve tiempo para el cultivo grandes extensiones de terreno.

Existen, ciertamente, medios para combatir estas plagas; pero sabido es también las dificultades que ofrece el empleo de algunos, lo costoso de su aplicación y, finalmente, su ineficacia en la generalidad de los casos. El producto objeto de la patente de invención que solicitan los recurren-



tes ofrece la garantía de una eficacia comprobada, resultan-  
do, por otra parte, de económica aplicación, tanto por el  
escaso valor de sus componentes cuanto por no exigir su  
empleo material especial ni delicada manipulación.

Se compone el producto de las siguientes materias mez-  
cladas en la proporción aproximada que se indica:

Tierras procedentes de la  
depuración del gas de alumbrado..... de 97 a 99 %  
Cianuro potásico.....de 0,01 a 2 %  
Ferro-cianuro potásico.....de 0,02 a 1,50 %  
Azufre .....de 0,03 a 2,50 %

Los mencionados productos, convenientemente pulverizados,  
se mezclan en seco, bien a brazo o bien mecánicamente, has-  
ta lograr una perfecta unión de los componentes con igual  
proporcionalidad para cada unidad.

Cuando la mezcla se efectue a brazo, y con el fin de  
evitar aspiren los obreros el polvo que el batido pueda  
originar, puede regarse ligeramente la mezcla durante esta  
operación, terminada la cual, queda el producto dispuesto  
para su envasado y empleo.

Para su utilización como extirpador de las malas yerbas,  
será suficiente esparcir la mezcla por el terreno invadido  
en forma análoga a como se efectúa con los abonos químicos,  
y a los pocos días podrá apreciarse como muere aquella  
quedando el terreno saneado y asegurado por largo espacio  
de tiempo contra nuevas invasiones.

N O T A.

R e i v i n d i c a c i ó n.

En resumen, reivindican los recurrentes por virtud de  
la Patente de invención que solicitan, el derecho exclusivo  
de fabricación y venta en España por el término de veinte



años que fija la vigente Ley sobre Propiedad Industrial, de un producto destinado a la extirpación de las llamadas malas yerbas, especialmente las pertenecientes a la familia de los oxalis, compuesto de tierras que hayan sido empleadas en la depuración del gas de alumbrado, con el aditamento, en proporción conveniente, de cianuro potásico, ferro-cianuro potásico y azufre intimamente mezclados y en seco.

Recaerá la Patente de invención que se solicita, sobre: "Un producto industrial destinado a extinguir las llamadas malas yerbas, y especialmente las denominadas oxalis" (Grupo 12- Clase 2ª).

Todo, en substancia, tal como se describe en la Memoria que antecede y con los fines en ella especificados.

Consta esta Memoria de tres hojas mecanografiadas por una sóla cara.

Madrid 30 de Julio de 1926

P. A.

A large, flowing handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be the name of the inventor.